



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2015-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 21 de Agosto del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO; El Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2015, de fecha 21 de agosto del 2015, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Sr. Fredy Meza Sánchez, la asistencia de los regidores señores: Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huilca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez, sobre aprobación de elaboración de credenciales para las comunidades de la jurisdicción del distrito de Coyllurqui.

CONSIDERANDO;

Que, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; lo cual tiene concordancia con lo establecido en el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la opinión de la Municipalidad.

Que, en atención a las normas antes citadas, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 21 de Agosto del 2015, aprobó por unanimidad otorgar credencial a los miembros de Rondas campesinas del Distrito de Coyllurqui, decisión que fue adoptado en mérito a la solicitud formulada por el señor Santiago Chacmana presidente Ronda Campesina de la Comunidad de Chuylullo quien solicita a la Municipalidad la emisión de credenciales, petición que fue puesto a consideración del Concejo para su debate correspondiente, habiéndose aprobado por unanimidad disponiéndose al órgano administrativo realizar las acciones correspondientes para su ejecución.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta.

SE ACUERDA;

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la elaboración y otorgamiento de credenciales para los miembros de las Rondas Campesinas de la jurisdicción del distrito de Coyllurqui, autorizándose los recursos necesarios para la elaboración de los credenciales, con cargo a la secuencia funcional 031 Apoyo a Organizaciones Sociales de Base.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, efectuar las coordinaciones necesarias; así como, formalizar la documentación necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURÍMAC

Fredy Meza Sánchez
DNI N° 41810626
TENIENTE ALCALDE

SOLICITA: SE EMITA CREDENCIAL A LOS ELEGIDOS PARA LA RONDA CAMPESINA.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI:

SANTIAGO CHACMANA FERRO, identificado

MESA DE ASESORIA JURIDICA	
Pres. Ud.	1559
Fecha	12:26 p.m.
Fecha	21 JUL 2015
FIRMA RECEPCIONISTA	

con D.N.I. N° 80207418; **Presidente de la Ronda Campesina** de la Comunidad de Chuyllullo, con domicilio real en la Comunidad de Chuyllullo, ante Ud., con debido respeto me presento y digo:

Que, siendo un documento principal para poder ejercer a cabalidad y dentro del marco legal, Recorro a su digno despacho a fin de solicitarle tenga a bien disponer por quién corresponda se nos **EXPIDA**, la **CREDENCIAL** respectiva a los **15 miembros elegidos** en la asamblea general de la Comunidad de Chuyllullo. Toda vez que a la fecha no contamos con el documento peticionado para poder ser reconocidos como tal, y no tener problemas posteriores.

POR LO TANTO:

Ruego a Ud., Señor Alcalde se sirva acceder a mi petición por ser legal y justo que espero alcanzar.

Chuyllullo, 20 de Julio del 2015.

3 - c
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COYBAMBAS - AURUMAC

Marco Antonio Chacon Delgado
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 31013313

Santiago Chacmana Ferro
SANTIAGO CHACMANA FERRO
D.N.I. N° 80207418

*As respects of
do informacion mediante
copias de copias de la
componente Asi fided
cumplir con la solicitud*

POLICIA NACIONAL DEL PERU

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Coyllurqui, 02 de Febrero del 2016.

OFICIO NRO. 08-2016-DIRNOP-REGPOL-APU-DIVPOS-ABA-CSCT/COM.COY.

SEÑOR : **SOS PNP(r) Leoncio MENDOZA ZAMBRANO.**
Alcalde del distrito de
COYLLURQUI.

ASUNTO : Solicita apoyo de credenciales y material logístico para las Juntas Vecinales del distrito de Coyllurqui.

Es grato dirigirme Ud., con la finalidad de reiterarle con el apoyo de credenciales y material logístico consistentes en (chalecos, silbatos, varas de goma, ponchos de agua, gorras y otros), para las Juntas Vecinales de todas las comunidades del Distrito de Coyllurqui, para el presente año 2016, en vista que a la fecha sean conformado en su totalidad en las diferentes Comunidades y barrios de esta Jurisdicción, por lo cual se le reitera con el apoyo de estos implementos, conforme a la ley 27933 Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y su reglamento en el cual se encuentra impresa las actividades y atribuciones del presidente del comité distrital de seguridad ciudadana, sobre el particular habiendo transcurrido el tiempo y los constantes reclamos de los componentes de la Juntas vecinales de las diferentes comunidades de este Distrito y conforme a las charlas impartidas por el personal PNP encargado de OPC de la Comisaria de Coyllurqui.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y alta estima personal.

Dios guarde a Ud.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBA - APURIMAC

[Signature]
Marco Antonio Chacón Delgado
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 31013313



[Signature]
CIP: 30341736
DARIO SEQUEIROS GUILLEN
SOS-PNP
COMISARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
MESA DE PARTES
Exp. N° 210
Fecha N° 7:30 am
Fecha 03 FEB. 2016
[Signature]
FIRMA RECEPCIONISTA